



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2786

11/10/2016

6163

AUTOR/A: CANDELA SERNA, Ignasi (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo 1.2 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, recoge quién es considerado alto cargo. Dicha ley excluye expresamente a los subdirectores generales del concepto de alto cargo.

Las facultades expresamente prohibidas por la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, son consecuencia lógica de la ausencia de confianza del nuevo Congreso en el Gobierno cesante.

Entre el día de las elecciones generales y la toma de posesión del nuevo Gobierno, además de facilitar las actuaciones tendentes a facilitar la constitución y traspasar los poderes a un nuevo Gobierno, el Gobierno en funciones “limitará su gestión al despacho ordinario de los asuntos públicos”, debiéndose abstener de cualquier actuación que exceda de dicho despacho ordinario.

La “gestión del despacho ordinario de los asuntos públicos” constituye un conjunto de actividades, no un elenco de competencias formales, y necesita ser objeto de interpretación, valorándose en cada caso concreto si un determinado acto entra dentro de esta categoría. Deben servir de criterios interpretativos los principios generales de prudencia y cortesía constitucional.

El Tribunal Supremo ha interpretado este artículo en diversos fallos, centrados en particular en el concepto jurídico indeterminado “despacho ordinario de asuntos” y en la interpretación de por qué el Gobierno en funciones no puede entrar y decidir en determinados temas. En particular, en sus sentencias de 20 de septiembre y de 2 de diciembre de 2005, definió el referido concepto. No obstante, en éstas y posteriores sentencias, como la Sentencia del Tribunal Supremo de 28 de mayo de 2013, señala dicho Tribunal que el enjuiciamiento del concepto debe hacerse caso por caso y en atención a las circunstancias concurrentes.

Madrid, 26 de enero de 2017